



## Ajuntament de la Vila d'Olocau

# ANUNCIO

Se somete a información pública la resolución de la Alcaldía N.º 542, de fecha 16/11/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Visto que se han presentado dos solicitudes de subsanación, en tiempo y forma, con número de Registro de Entrada número 2018-E-RC-2281 y 2018-E-RC-2297, respectivamente.*

*Considerando que ha finalizado el plazo de subsanación de dos días hábiles, en aplicación del apartado Cuarto y, una vez revisada la documentación aportada por los solicitantes, se propone modificar la lista de admitidos y excluidos procedimiento selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de forma interina de la plaza de oficial de vías públicas, de la plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo de clasificación C, Subgrupo C2, Complemento de Destino 12, incluyendo en la lista de admitidos, a A.R.V. con DNI número 19.898.118-J y C.G.A. con DNI número 24.395.122-B.*

*En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:***

**PRIMERO.** - *Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de forma interina de la plaza de oficial de vías públicas, de la plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo de clasificación C, Subgrupo C2, Complemento de Destino 12:*

### 1- **Lista definitiva admitidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
M. A.	J.	25379821-B
E.M.	J.M.	52734514-E
I.M.	P.	24378646-A
I.L.	V.	29199039-X
M.A.	J.A.	44855814-H
R.A.	M.	77574379-W
R.V.	A.	19898118-J
G.A.	C.	24395122-B

### 2.- **Lista definitiva excluidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
S.G.	S.	48591437-G



## Ajuntament de la Vila d'Olocau

---

P.U.	M.	33453949-N
M.C.	A.	02715011-E
M.S.	E.	45797695-A

**SEGUNDO.** - De conformidad con el apartado quinto de las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE VIAS PÚBLICAS FUNCIONARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU se nombra a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que quedará compuesto de la siguiente forma

- 1) **Presidente:**
  - \_ Titular: Elena campos Aloy
  - \_ Suplente: Cristina Cabria escribano.
- 2) **Vocal:**
  - \_ Titular: Amparo Romero Martín.
  - \_ Suplente: Inmaculada Arnal Cabo.
- 3) **Vocal:**
  - \_ Titular: Miguel Ángel Martínez Romero
  - \_ Suplente: Miguel Gil Romero.
- 4) **Vocal:**
  - \_ Titular: Vicente Javier Pascual Calvo
  - \_ Suplente: Enrique Crespo Asunción
- 5) **Secretaria:**
  - \_ M.<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal
  - \_ Suplente: Ana M.<sup>a</sup> Sánchez Doménech

Los interesados podrán promover su recusación por las causas y en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

El Tribunal se constituirá en Olocau, el día, **lunes 3 de diciembre de 2018 a las 10,00 horas.**

**TERCERO.** - Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio teórico, que se llevará a cabo en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Olocau, y comenzará el **día lunes 03 de diciembre de 2018, a las 11,00 horas.**

Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio práctico el **día lunes 10 de diciembre de 2018, a las 11,00 horas** en el Ayuntamiento de Olocau.

**CUARTO.** - Exponer al público la presente resolución junto con las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web [www.olocau.es](http://www.olocau.es).

**QUINTO.** - La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos



## Ajuntament de la Vila d'Olocau

---

*meses; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.*

En Olocau, a 19 de noviembre de 2018.

El Alcalde. - Antonio Ropero Morales